

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
LA FORTALEZA  
San Juan, Puerto Rico

Boletín Administrativo Núm. 3346

Orden Ejecutiva del Gobernador  
Del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

POR CUANTO, de conformidad con las disposiciones de la Ley Número 62 del 30 de mayo de 1973, el Secretario de Agricultura aprobó el día 6 de abril de 1977 el reglamento para Crear un Fondo Para Promover el Mercadeo Ordenado del Café en Puerto Rico y para derogar el reglamento sobre este mismo asunto, aprobado el 28 de enero de 1977, y la enmienda aprobada el 24 de marzo de 1977;

POR CUANTO, el mencionado reglamento tiene el propósito de organizar el mercadeo del café en Puerto Rico en beneficio de los agricultores, torrefactores, mayoristas, detallistas y consumidores;

POR CUANTO, la Ley 112 del 30 de junio de 1957, según enmendada, dispone que a menos que haya disposición de ley en contrario todo reglamento o norma que no sea de carácter interno comenzará a regir 30 días después de radicarse en la Secretaría de Estado de Puerto Rico el original y dos copias de sus textos en español e inglés;

POR CUANTO, la citada Ley 112 de 1957 autoriza el que, previa certificación del Gobernador de Puerto Rico al efecto de que existen circunstancias que así lo justifiquen, determinados reglamentos tengan vigencia inmediata;

POR TANTO, en consideración a lo expuesto anteriormente, por la presente CERTIFICO que el interés público requiere que empiece a regir inmediatamente el reglamento a que se refiere el primer POR CUANTO.

Para la vigencia de dicho reglamento deberá cumplirse con todo otro requisito de la citada Ley Número 112 de 1957, según enmendada.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy día 25 de abril de 1977.

*Carlos Romero Barceló*  
Carlos Romero Barceló  
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 25 de abril de 1977.

*Arturo Somohano Hijo*  
Arturo Somohano Hijo  
Subsecretario de Estado